

Paysandú, 6 de setiembre de 2013.-

Of. No. 0783/13.-

L.E./m.a.

Señor Intendente Departamental

D. BERTIL R. BENTOS

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó por unanimidad (21 votos en 21), el siguiente:

“DECRETO No. 6889/2013.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTICULO 1o.- Concédese la franquicia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2013, al vehículo Matrícula IAD 2577, propiedad del Club de Leones de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 31/0371/2013 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.”.

Saluda a Ud. muy atentamente.-

SILVANO BAIZ GALLARDO

Presidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General